

RESOLUCION CORRECCION ERRORES MATERIALES EN EL APARTADO D.1. DURACIÓN TOTAL Y EN EL APARTADO D.5. DURACIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS, DEL CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO, página 5 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/043.SER.ABRSA.MC, DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL SIECE Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA RED DE ARCHIVOS E INVESTIGADORES DE LA ESCRITURA POPULAR”.

Advertido error material, en el trámite inmediatamente anterior al descryptado y apertura del sobre con las ofertas, en el apartado D.1. duración total y en el apartado D.5. duración máxima del contrato incluidas las prórrogas, del Cuadro de Características del Contrato, página 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente número 2021/043.SER.ABRSA.MC, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO,

PRIMERO. - Rectificar el punto D.1. Duración total, del Cuadro de Características del Contrato, página 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiente al expediente “Servicio de mantenimiento y actualización de la página web del SIECE y mantenimiento de la página web de la Red de Archivos e Investigadores de la Escritura Popular” en el siguiente sentido:

Donde dice:

Desde el día de la aceptación de la Resolución de Adjudicación hasta el 31 de mayo de 2024.

Debe decir:

Desde el día siguiente a la aceptación de la Resolución de Adjudicación hasta el 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO. - Rectificar el punto D.5. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas, del Cuadro de Características del Contrato, página 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiente al expediente “Servicio de mantenimiento y actualización de la página web del SIECE y mantenimiento de la página web de la Red de Archivos e Investigadores de la Escritura Popular” en el siguiente sentido:

Donde dice:

Desde el día de la aceptación de la Resolución de Adjudicación hasta el 31 de mayo de 2024.

Debe decir:

Desde el día siguiente a la aceptación de la Resolución de Adjudicación hasta el 31 de mayo de 2023.

Código Seguro De Verificación	KCjkAECbJBL6WNWcT7n15Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - GERENTE UAH	Firmado	08/07/2021 13:42:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/KCjkAECbJBL6WNWcT7n15Q==			

TERCERO. - Abrir un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de ofertas.

CUARTO. - Notificar a los licitadores que han presentado oferta, para que ratifiquen la existente o presenten una nueva en el plazo indicado anteriormente.

QUINTO. - Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Universidad de Alcalá.

EL GERENTE
- Miguel Ángel Sotelo Vázquez –
(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
BOCM 16 de abril de 2019)
Código

Código Seguro De Verificación	KCjkAECbJBL6WNWcT7n15Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - GERENTE UAH	Firmado	08/07/2021 13:42:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/KCjkAECbJBL6WNWcT7n15Q==		

